Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—6.404-15.

27682

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:
Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Autorizar las, instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos).

Instalaciones: -

Línea de media tensión a 20 KV, de 3.283 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo número 9 de la línea actual procedente de la ETD de Medina de Pomar y final

en el nuevo centro de transformación «Paralacuesta».

Derivación linea de media tensión a 20 KV, de 767 metros de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de en apoyo metálico número 9 de entronque a la línea a centro de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de transformación «Quintanarza-Granja».

Derivación línea de media tensión a 20 KV, de 189 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico número 12 de la línea a centro de transfor-

en el apoyo metalico número 12 de la linea a centro de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de transformación «El Vado».

Derivación línea de media tensión a 20 KV, de 106 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo metálico número 24 de la línea a centro de transformación actual calacuesta» y final en el centro de transformación actual calacuesta» y final en el centro de transformación actual calacuesta. ralacuesta» y final en el centro de transformación actual «Antigua Central».

línea de media tensión a 20 KV, de 4.655 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico número 12 de la línea a centro de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de transformación «Bisiueces».

Derivación línea de media tensión a 20 KV, de 157 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 16 de la línea a Bisjueces y final en el nuevo centro de transformación «La Aldea».

Línea de media tensión a 20 KV, de 1.703 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 21 actual de la línea de Villarcayo-Medina y final en el nuevo centro de transformación «Villarcayo-Medina y final

en el nuevo centro de transformación «Villarias».

Derivación de línea de media tensión a 20 KV, de 191 metros Derivación de línea de media tensión a.20 KV, de 191 metros de longitud, sobre apoyos de hornigón y metálicos, con origen en apoyo metálico número 15 de la línea a centro de transformación «Villarías» y final en apoyo actual número 4 de la línea a centro de transformación «Villarías». Cantera».

Centros de transformación «Paralacuesta», «Quintanarza-Granía», «El Vado», «La Aldea» y «Villarías», aéreos, sobre postes con transformadores de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.B12.

Centro de transformación «Bisiueces», aéreo, sobré postes, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.B12.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1984 —Fl Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—6 546 15.

27683

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Conseiería de Industria y Energia, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utili-

dad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/

8, ambos de 20 de octubre, Esta Delegación Territorial ha resuelto: Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos) instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV, de 3,278 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar con el número 89, continuando la línea actual, y final en el nuevo C. T. «Revenga». Centro de transformación «Revenga», aéreo sobre postes, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13,200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1866, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de noviembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—6.407-15.

27684

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energia en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15/20 kV «Taroda-Aguaviva-Utrilla-Almaluez», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea 15/20 kV, origen en el centro transformador «Taroda» y final en el actual centro transformador de Almaluez, longitud de 17.086 metros, con derivación al centro transformador de Aguaviva, a elevación de aguas de Utrilla, a centro transformador de Utrilla, a centro transformador de Granjas y a elevación de aguas de Almaluez, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados LA-56, apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos, aislamiento suspendido de 3-2 platos «Esa» 40/100, herrajes, tipo norma «E. R. Z., S. A., y MADE.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.088-D.

27685

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejeria de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15/20 kV, «Serón-Fuentelmonge» y derivación a «Torlengua», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítudo III del Decreto 2817/1988 sobre autorización de instalaciones cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguien-

talación citada, cuyas principales características son las siguien-